



**AYUNTAMIENTO DE
HORCAJUELO DE LA SIERRA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 49-23 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL ACCESO, POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A, ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO (MADRID)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Funcionario/a de Administrativo, de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos

Apellidos	Nombre	DNI
GARCÍA ÁLVAREZ	ALBA	**4869***
MIRAVALLS OVEJERO	RUBÉN DARÍO	**5701***
RODRÍGUEZ VILLARON	JERÓNIMO	**8900***
BRUN GONZALEZ	MARIA	**0997***
GUTIÉRREZ CEÑAL	Mª DEL ROSARIO	**3807***
BASANTA CAGIGAL	Mª DOLORES	**9979***
FERNANDEZ DENIA	SERGIO	**1095***
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	Mª ELISA	**4094***

SEGUNDO. No excluir a ningún aspirante.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembros	Identidad
Presidencia	CARLOS RIVERA RIVERA
Suplencia	INÉS DE LA CALZADA MARTÍNEZ
Vocalía	LAURA JIMÉNEZ PALOS
Suplencia	PATRICIA RAMOS ELVIRA
Vocalía	MARÍA VICTORIA OLMEDO CERVÍ
Suplencia	PABLO SANTOS OLMO-DÍAZ

Vocalía	DIANA CAMINAL MONTERO
Suplencia	RAQUEL CORONADO SANZ
Secretaría	MARÍA PUÉRTOLAS GARETA
Suplencia	AINHOA LAHOZ NASARRE

CUARTO.- Designar el día 25 de abril de 2023, a las 11:30 h como fecha de constitución del Tribunal.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedehorcajuelodelasierra.eadministracion.es> y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Horcajuelo de la Sierra, a 17 de abril de 2023

Cesáreo Fajardo Heras.